

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°5059 de fecha 29 de diciembre de 2021, que pone en vigencia el Programa Transferencias a Personas 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°145 de fecha 21 de enero de 2022, que modifica el Programa Transferencias a Personas 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°1152 de fecha 30 de marzo de 2022, que modifica el Programa Transferencias a Personas 2022.
- Informe de Imputación N° 4068 de fecha 09/05/2022 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 1440 de beneficiarios del Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2022, "Prestaciones sociales orientados a apoyar a los vecinos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trámites legales".
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N 3385 de fecha 27 de julio del 2021 que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.385, de fecha 27 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 1440, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago del "Prestaciones sociales orientados a apoyar a los vecinos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trámites legales", con cargo al Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2022, Programa Transferencias a Personas 2022.
- 2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$950.000.-, correspondiente a la suma total de los montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 1440.
- 3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 1440, del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la Nómina N° 1440 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2022, Programa Transferencias a Personas 2022.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



A. J. Jaramila

[Signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 1440

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	ESPINOZA RIOS KAREN DEL PILAR	450.000
2	BRAVO MORILLO EDGARDY DEL CARMEN	500.000
TOTAL		950.000

